

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VI Curso de Especialización en Gestión Pública Local» CEM0702H.10119, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «VI Curso de Especialización en Gestión Pública Local» CEM0702H.10119, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación Superior, engloba seis módulos:

- Módulo I. Procesos de modernización y cambio en las Administraciones Públicas (5 y 6 de febrero de 2007) CEM0702-1.10120
- Módulo II. Gestión Pública Estratégica en el ámbito local (5 y 6 de marzo de 2007) CEM0702-2.10157.
- Módulo III. Técnicas de organización del gobierno local (12 y 13 de abril de 2007) CEM0702-3.10122.
- Módulo IV. Liderazgo y dirección (7 y 8 de mayo de 2007) CEM0702-4.10123.
- Módulo V. La comunicación como instrumento gerencial. (14 y 15 de junio de 2007) CEM0702-5.10161.
- Módulo VI. Negociación y resolución de conflictos (2 y 3 de julio de 2007) CEM0702-6.10162.

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los seis módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso estará dirigido a cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2007) o de módulos con los que se complete el curso de Especialización en Gestión Pública Local (2005).

- Realización del curso completo de Derecho Público Local 2006.

- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 8 de enero de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 - Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes, tanto del Curso completo como de módulos, deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (8 de enero) la cantidad de 250 euros por módulo o 1.500 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo en caso de renuncia al curso completo o comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los

derechos. Una vez comenzado el curso o módulo, no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (96 horas): 0,90 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de Especialización en su integridad (seis módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de Asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (120 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso obtendrán un Certificado de Asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para 2007, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma de Aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Derecho y Gestión Pública Local y del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario, respectivamente, y además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por ese Centro para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

### «VI CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL»

#### I. Contenido:

- Módulo I. Procesos de modernización y cambio en las Administraciones Públicas (5 y 6 de febrero de 2007.)
- Módulo II. Gestión Pública Estratégica en el ámbito local (5 y 6 de marzo de 2007.)
- Módulo III. Técnicas de organización del gobierno local (12 y 13 de abril de 2007.)
- Módulo IV. Liderazgo y dirección (7 y 8 de mayo de 2007.)
- Módulo V. La comunicación como instrumento gerencial. (14 y 15 de junio de 2007.)
- Módulo VI. Negociación y resolución de conflictos (2 y 3 de julio de 2007.)

#### II. Objetivos:

- Facilitar las herramientas de gestión básicas inherentes al proceso de dirección que se consideran más relevantes en la gerencia pública.
- Dotar, junto a instrumentos de gestión y organización disponibles en las Administraciones Públicas contemporáneas, de la necesaria perspectiva de futuro en la gestión de los servicios locales, que permita la instrumentación de procesos de modernización administrativa.
- Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

#### III. Destinatarios.

El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección.

#### IV. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

**ANEXO II**  
**"VI CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTION PÚBLICA LOCAL"**

Granada, febrero a julio de 2007

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono Particular: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma:  Funcionario  Laboral  Interino  Otros

Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_ Grupo: A  B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? \_\_\_\_\_

Módulos en que se matricula:

- MÓDULO I. PROCESOS DE MODERNIZACIÓN Y CAMBIO EN LAS AA.PP. (5 y 6 de febrero)
- MÓDULO II. GESTIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA EN EL ÁMBITO LOCAL (5 y 6 de marzo)
- MÓDULO III. TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL (12 y 13 de abril)
- MÓDULO IV. LIDERAZGO Y DIRECCIÓN (7 y 8 de mayo)
- MÓDULO V. LA COMUNICACIÓN COMO INSTRUMENTO GERENCIAL (14 y 15 de junio)
- MÓDULO VI. NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (2 y 3 de julio)
- CURSO COMPLETO

EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL 2005 (SI/NO) .....

¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO LOCAL 2006? (SI/NO) .....

SI EN 2005 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA? (SI/NO) .....

Derechos de inscripción: 250 euros (cada módulo) 1500 euros (curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro Postal n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Cheque Nominativo n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 5ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2006/2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VII Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales» CEM0701H.10020, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «VII Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales» CEM0701H.10020, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación Superior, engloba cinco módulos:

- Módulo I. La Contabilidad Pública Local. Introducción. Apertura y documentos contables CEM0701-1.10021 (12 y 13 de febrero de 2007).

- Módulo II. Ejecución presupuestaria I. Operaciones en el ejercicio corriente CEM0701-2.10022 (12 y 13 de marzo de 2007).

- Módulo III. Ejecución presupuestaria II. Operaciones ejercicios cerrados, futuros y no presupuestarias CEM0701-3.10023 (16 y 17 de abril de 2007).

- Módulo IV. Modificaciones presupuestarias. ACF. OPJ. Gastos, financiación afectada y recursos de otros entes CEM0701-4.10024 (14 y 15 de mayo de 2007).

- Módulo V. Cierre, liquidación y cuentas CEM0701-5.10025 (18 y 19 de junio de 2007).

Cada uno de los módulos constará de una ponencia experta en la materia propia del correspondiente módulo de aproximadamente dos horas de duración y, el resto, versará sobre el desarrollo de un supuesto práctico de contabilidad local, que se llevará a cabo en el aula de informática del CEMCI.

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso está dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a cada módulo será limitado por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.

- Solicitud de realización del curso completo (2007) o de módulos con los que se complete el curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales (2006).

- Realización del curso completo de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Entidades Locales (2006).

- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 12 de enero de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 - Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes, tanto del curso completo como de módulos, deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (12 de enero) la cantidad de 250 euros por módulo o 1.250 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el pago de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (Telf. 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso, o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo, en caso de renuncia al curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los